NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/737
30 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau acordado tras las consultas que sostuve con el Consejo el pasado mes de marzo (véanse S/1999/232 y S/1999/233, de 3 de marzo de 1999).

Como recordarán los miembros del Consejo, después de los hechos acaecidos el 7 de mayo en Guinea-Bissau, que dieron lugar al derrocamiento del Presidente Vieira, indiqué en mi declaración de fecha 11 de mayo de 1999 que la Secretaría, en vista de las nuevas circunstancias sobre el terreno, examinaría las opciones de las Naciones Unidas con respecto al proceso de paz en ese país.

Como parte del proceso de examen, el Departamento de Asuntos Políticos envió una misión de evaluación a Guinea-Bissau del 10 al 12 de junio de 1999 a fin de que estudiara la situación reinante en el país y formulara recomendaciones en cuanto a la función que correspondería a las Naciones Unidas desempeñar ahora en respuesta a la nueva situación sobre el terreno. La misión informó de que, a pesar de que habían cambiado las circunstancias, el mandato global de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau seguía siendo válido, aunque posiblemente sería necesario revisar algunos de sus aspectos para adaptarlo a las nuevas realidades. Por consiguiente, el texto del mandato revisado sería el siguiente:

a) Ayudar a crear un entorno propicio para restaurar, mantener y consolidar la paz, la democracia y el imperio de la ley y para la organización de elecciones libres y transparentes (igual que en el mandato original, exceptuada la palabra "mantener", que se añade);

b) Apoyar activamente los esfuerzos nacionales, incluidos los de la sociedad civil, en pro de la reconciliación nacional, la tolerancia y la gestión pacífica de las diferencias, particularmente durante el período de transición (nuevo);

c) Promover iniciativas encaminadas a fomentar la confianza y el mantenimiento de relaciones de amistad entre Guinea-Bissau, sus vecinos y sus interlocutores internacionales (nuevo);

d) Velar por que el Gobierno y otras partes se comprometan a adoptar un programa de recolección, eliminación y destrucción voluntaria de armas (mandato original);

e) Proporcionar el marco político y el liderazgo para armonizar e integrar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el país, particularmente durante el período de transición que conduzca a la celebración de elecciones generales y presidenciales (mandato original).

El mencionado mandato revisado responde a las nuevas realidades sobre el terreno y haría posible que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau contribuyera significativamente a los esfuerzos encaminados a restablecer una paz perdurable y el desarrollo sostenible en el país. Entretanto, he impartido instrucciones a mi Representante para que viaje a Guinea-Bissau el 22 de junio a fin de sostener consultas con las autoridades e iniciar la tarea de poner en marcha las operaciones de la Oficina.

Le agradecería que señalara el contenido de la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN
